

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por PROTECCION S.A contra EXYCANTERAS S.A.S., en atención al memorial que precede, se procede a designar como curadora ad litem de la ejecutada a la abogada CAROLINA MAZO CHICA con T.P 153.255 del C. S. de la J., quien se localiza en la carrera 55 #40 A – 20 of. 510 Ed. Nuevo Centro La Alpujarra – Medellín, teléfonos 557 79 60 y 261 09 77, Email: carolina0229@gmail.com.

En consecuencia, se ordena notificar por telegrama a la curadora designada, advirtiéndole que de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del CGP, el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente

Se impone a la parte demandante la carga procesal de comunicar al curador ad-litem designado su nombramiento. Para ello se concede un término de 30 días so pena de darse aplicación a lo prescrito en el parágrafo del artículo 30 del C.P. del Trabajo, en coherencia con el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7e037686e3c69b51f0c2a0497b0f4ad0a67f800176995c1798046b47460729**

Documento generado en 22/06/2022 06:48:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**